



# Unión de Rugby de Buenos Aires

Pacheco de Melo 2120 (C1126AAH) - Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858

Buenos Aires, 18 de mayo de 2021

Sr.

Secretario del

Club

**CIIRCULAR Nro.: 17/2021**

Presente

Ref.: UAR - ASIGNACION EXTRAORDINARIA a los clubes con motivo de la Pandemia COVID 19

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. con relación al tema de referencia a fin de hacerle saber lo dispuesto por la Unión Argentina de Rugby a fin de asistir a los clubes de todo el país ante la grave situación generada por la suspensión –total o parcial- de todas nuestras actividades con motivo de la Pandemia Covid 19.-

La UAR ha comunicado a todas las Uniones del país que, al igual que en el año 2020, aprobó la asignación de una ayuda económica a todos los clubes de acuerdo al siguiente criterio:

a) Primera asignación: ha resuelto adelantar una primera partida de dinero consistente en la suma de \$85.000 (pesos ochenta y cinco mil) para aquellos clubes que, habiendo recibido la asignación 2020, al 27 de abril registran fichajes 2021 en el sistema BDUAR de 10 o más jugadores competitivos. Los clubes que a dicha fecha no contaban con 10 o más jugadores fichados tendrán un segundo corte el 31 de mayo y un tercero el 30 de junio para avanzar en el proceso de fichaje de jugadores y poder percibir esta suma fija.

b) Segunda asignación: la UAR asignará un valor por cada jugador fichado en el sistema BDUAR del año 2021. Para determinar la suma final a asignar a cada club por este concepto, hará un corte el 30/6/21 y, en función de la cantidad de jugadores registrados a esa fecha, fijará el monto total correspondiente.

Teniendo en cuenta el modo en que se determinarán las asignaciones recomendamos a los clubes avanzar en el fichaje de los jugadores a la mayor brevedad posible entendiendo, desde ya, las complicaciones que las restricciones actuales con motivo de la Pandemia traen aparejadas para poder llevar a cabo dicha tarea.

A fin de percibir la suma de cada una de las asignaciones, se enviará vía casillas de mails oficiales de los clubes el monto total a percibir en cada oportunidad y la forma de presentar la documentación y metodología de pago. Las sumas asignadas estarán disponibles una



# Unión de Rugby de Buenos Aires

Pacheco de Melo 2120 (C1126AAH) - Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858

vez que la UAR nos haya realizado la transferencia de la suma asignada para los clubes de nuestra Unión.

En el supuesto caso que su club decida donar, total o parcialmente, las sumas asignadas a otro club, la UAR ha establecido que deberá presentar el acta o documento que justifique la donación y una nota firmada por ambos presidentes (clubes y unión), siendo estos documentos enviados a la UAR. Asimismo, será el club receptor el que deberá facturar el monto que se suma por la donación a su asignación.

Sin más, saludo a Usted muy atentamente.

Patricio L. Campbell  
Secretario